

## COMUNICADO

### ***Gobierno de Gibraltar***

### **Proyecto de ley en materia de libertad de información**

Gibraltar, 8 de junio de 2015

El 10 de febrero de 2015, el Gobierno de Gibraltar publicó un borrador parlamentario con antelación a la propuesta de Ley de Libertad de Información (Freedom of Information, FOI). Esta legislación sigue la estela de los muchos compromisos en pro de la transparencia y la apertura del Gobierno de coalición de socialistas y liberales.

El borrador parlamentario circuló como tal hasta el 8 de marzo. Ahora se mantiene como proyecto de ley hasta que se debata en el Parlamento y se espera que la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act) pase a formar parte de la legislación [gibraltareña] en los próximos meses.

La legislación en materia de libertad de información brinda al público general acceso a los datos de los que dispone el Gobierno. Establecerá un proceso legal sobre el «derecho a saber» mediante el cual se podrá solicitar acceso a la información en manos del Gobierno. Dicha información deberá proporcionarse gratuitamente o a un coste mínimo y sólo podrán existir unas cuantas excepciones por norma, como en los casos en los que tal divulgación represente un perjuicio para una investigación criminal o para los intereses comerciales de terceros.

La legislación en materia de libertad de información brindará acceso público a la información en manos de los organismos públicos de las siguientes formas:

- Los organismos públicos estarán sujetos a la obligación de publicar cierta información sobre sus actividades y
- los ciudadanos tendrán derecho a solicitar información a los organismos públicos.

La legislación abarcará cualquier tipo de información que haya sido registrada y esté en manos de organismos públicos gibraltareños, lo que incluye documentos impresos, archivos informáticos, correspondencia física, correos electrónicos, fotografías y grabaciones de audio o video.

Los principios básicos de la legislación en materia de libertad de información son los siguientes:

- Todos los ciudadanos tendrán acceso a la información de carácter oficial. La información sólo será de dominio privado si existe un motivo que lo justifique y así se recoja en la legislación.
- El solicitante no deberá justificar la petición de información.

## COMUNICADO

- Todas las solicitudes de información deberán tratarse en igualdad de condiciones, excepto en las circunstancias en las que dichas solicitudes sean de naturaleza abusiva o vulneren la protección de datos de carácter personal. La capacidad para recabar información en virtud de la legislación no deberá verse afectada por la identidad del solicitante. Todos los solicitantes deberán recibir el mismo trato, independientemente de que sean periodistas, ciudadanos corrientes, empleados públicos o investigadores extranjeros.

La Ley de Libertad de Información implicará una transformación importante del funcionamiento de la Administración pública. Por ello, se introducirá gradualmente y su aplicación variará en función de cada organismo o departamento público.

El Viceministro Principal, Joseph García, comentó: “Éste es otro texto legislativo importante en el programa del Gobierno”.

### **Nota a redactores:**

**Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.**

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, [miguel@infogibraltar.com](mailto:miguel@infogibraltar.com), Tel 609 004 166  
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, [sandra@infogibraltar.com](mailto:sandra@infogibraltar.com), Tel 661 547 573

Web: [www.infogibraltar.com](http://www.infogibraltar.com), web en inglés: [www.gibraltar.gov.gi/press-office](http://www.gibraltar.gov.gi/press-office)  
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



## PRESS RELEASE

No: 382/2015

Date: 8th June 2015

---

### **Freedom of Information Bill**

On 10th February 2015 Her Majesty's Government of Gibraltar published a Command Paper in advance of its proposed Freedom of Information (FOI) legislation. This legislation is in line with the GSLP/Liberal Government's many commitments to transparency and openness.

The Command Paper circulated as such until the 8th March. It now sits as a Bill until it is debated in House of Parliament. It is expected that a Freedom of Information Act will be phased in to legislation within the next few months.

This FOI legislation will allow access by the general public to data held by the government. It will establish a "right-to-know" legal process by which requests may be made for government-held information. This information should be provided freely or at minimal cost and there should only be a few standard exceptions, such as when disclosure would be likely to prejudice a criminal investigation or prejudice someone's commercial interests.

The FOI legislation will provide public access to information held by public authorities. It will do this in two ways:

- Public authorities will be obliged to publish certain information about their activities; and
- Members of the public will be entitled to request information from public authorities.

The legislation will cover any recorded information that is held by a public authority in Gibraltar. Recorded information will include printed documents, computer files, letters, emails, photographs, and sound or video recordings.

The underlying principles behind the FOI legislation are that:

- Everybody has a right to access official information. Information should be kept private only when there is a good reason and when permitted by the legislation.
- An applicant (the requester) does not need to give a reason for wanting the information.



- All requests for information must be treated equally, except under some circumstances relating to vexatious requests and personal data. The information someone can get under the legislation should not be affected by who they are. All requesters should be treated equally, whether they are journalists, local residents, public sector employees, or foreign researchers.

The Freedom of Information Act will involve a considerable change in the way that the public administration has worked. It will therefore be phased in over a period of time and the commencement of its application to different public authorities and departments will vary.

Deputy Chief Minister, the Hon Dr Joseph Garcia, said: 'This is another important piece of legislation in the Government's agenda.'